DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.331 | Viernes 19 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2174773

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	918,20	1,0000
CORONA CHECA	37,64	24,3974
CORONA DANESA	124,54	7,3730
CORONA NORUEGA	94,30	9,7365
CORONA SUECA	87,38	10,5084
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	250,05	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	635,12	1,4457
DÓLAR CANADIENSE	709,42	1,2943
DÓLAR DE SINGAPUR	662,63	1,3857
DÓLAR NEOZELANDÉS	574,52	1,5982
EURO	926,17	0,9914
FRANCO SUIZO	959,96	0,9565
LIBRA ESTERLINA	1095,57	0,8381
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	282,48	3,2505
RINGGIT MALAYO	205,32	4,4720
RIYAL CATARÍ	249,48	3,6805
RIYAL SAUDÍ	244,85	3,7500
WON COREANO	0,70	1320,2200
YEN JAPONÉS	6,76	135,8600
YUAN	134,91	6,8060
ZLOTY POLACO	195,85	4,6883
DEG	1209,27	0,7593

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl